



Municipio de Río Grande



Río Grande, 07 de Julio de 2.011.

Visto:

El Expediente Nº 0017/2011,
El Contrato TCM Nº 002/2011,
El Acta Nº 004/2011,
Resolución TCM Nº 024/2011.
Anexo I, Prórroga Contrato TCM Nº 002/2011.
Resolución TCM Nº 105/2011.

Considerando:

Que, ingresado por mesa de entrada bajo número 3157 de fecha 06/07/2011, se recibe para el pago Factura B Nº 0002 - 00000320, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino.

Que la cláusula cuarta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), por los servicios prestados correspondiente al mes de Junio de 2.011, en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6/71 – Art. 26º - Inc. 3 Apartado h (Decreto Reglamentario Nº 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124º y 131º, Decreto Municipal 349/2010, Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal, y Decretos Provinciales Nº 630/00, 948/00 y 1568/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZARSE el pago de la Factura B Nº 0002 - 00000320, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura según Anexo I, Prórroga Contrato TCM Nº 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2º.- IMPUTARSE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.03 por un monto total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

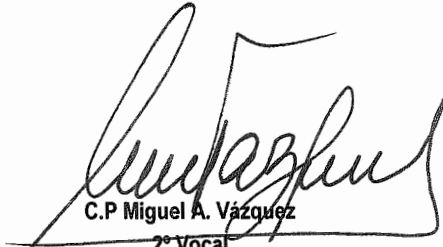
ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.




Municipio de Río Grande



RESOLUCION T.C.M. Nº 182/2011


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal